

Acuerdo de adjudicación del concurso para la contratación de suministro e instalación de una mesa quirúrgica para Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 291:

En referencia al concurso convocado por HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de suministro e instalación de una mesa quirúrgica, con fecha 16 de febrero de 2018, el Órgano de contratación asumiendo la propuesta de la Mesa de contratación recogida en su informe de fecha 14 de febrero de 2018, clasificó las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al concurso, resultando la oferta presentada por NORMEDAN, S.L. la propuesta económicamente más ventajosa sometida a varios criterios de adjudicación tal y como se refleja en el documento que se acompaña como Anexo I, en el que aparece desglosada la puntuación obtenida por todos los licitadores admitidos al concurso.

Una vez presentada en plazo la documentación requerida, mediante acuerdo del Órgano de contratación de fecha 10 de mayo de 2018 se ha resuelto **adjudicar** el contrato a la empresa NORMEDAN, S.L. por un importe de adjudicación de 47.039,60 euros, IVA excluido.

HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI requerirá a NORMEDAN, S.L. para que formalice el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.



En Bilbao, a 10 de mayo de 2018

Asier Agote Amelibia
Director Gerente

Contra la presente resolución podrá interponerse:

- Recurso ante el orden jurisdiccional civil en relación a las cuestiones litigiosas que afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados que celebren las entidades sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público que no tengan el carácter de Administración Pública, tratándose de contratos no sujetos a regulación armonizada.

Anexo I

Clasificación de ofertas: Tabla resumen de valoración

Orden	Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
1	NORMEDAN, S.L.	45,50	49,42	94,92
2	GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.	40,65	50,00	90,65

Apertura técnica: 22.01.2018 (01.02.2018 – Valoración técnica).

Apertura económica: 05.02.2018 (14.02.2018 – Valoración económica).

El equipamiento responde de manera adecuada y solvente a los requerimientos y diferentes pruebas realizadas por el equipo técnico del Centro. Y, pese a no ser la propuesta económica mejor valorada, ha resultado finalmente decisiva la valoración técnica a la hora de ajustarse a las necesidades y requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Criterios de valoración:

➤ **Especificaciones técnicas** (puntuable hasta un máximo de 50 puntos):

- Características técnicas, funcionales, de maniobrabilidad y de calidad de los equipos (30 puntos).
- Adaptabilidad del equipamiento a los accesorios de los que ya dispone el Centro (5 puntos).
- Homologaciones y certificaciones de los productos y de los proveedores/fabricantes en materia de calidad, medioambiente,...(5 puntos).
- Estructura, medios y organización del servicio de asistencia técnica en la provincia de Bizkaia o provincias limítrofes, así como tiempo de respuesta (5 puntos).
- Mejoras: Los/las licitadores podrán incluir en su oferta mejoras de valor añadido sobre los requisitos exigidos en el presente pliego. Estas mejoras serán valoradas en la medida en la que guarden relación con los objetivos de la presente licitación, no estén ya recogidas como condiciones obligatorias en este pliego, y no supongan un incremento en el importe total del contrato sobre lo ofertado.

En base a estas indicaciones, se considerarán valorables las siguientes mejoras:

El incremento de prestaciones técnicas de carácter relevante, se valorará hasta un máximo de 5 puntos:

- Peso de paciente soportado en posición centrada (1 punto).
- Rango de los movimientos tanto motorizados como manuales (1 punto).
- Duración de la batería (2 puntos).
- Aumento del plazo de garantía: Se valorará la ampliación del plazo de garantía respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, asignando 1 punto a la empresa que oferte el mayor plazo de aquél, ponderándose el resto de las ofertas mediante una regla de tres.

➤ **Valoración económica:** (puntuable hasta un máximo de 50 puntos)

La mayor puntuación se asignará a la oferta económicamente más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$\text{Puntuación} = 50 \times \frac{\text{Oferta mínima presentada}}{\text{Oferta presentada}}$$